

PREFACIO

Agustín de Iturbide consumó la independencia de México después de diez años de duros enfrentamientos y luchas de poder. Firmó, con el virrey Juan O´donojú, el Tratado de Córdoba el 24 de agosto de 1821. Parece extraño el hecho de que un criollo, proclamado además emperador, diera fin a una contienda que comenzó con un afán de liberarse del control de España. Sin embargo, resulta menos inverosímil si pensamos en cómo se originó realmente esta lucha por la libertad: en la península misma, con la invasión de las tropas francesas y la imposición del hermano de Napoleón: José Bonaparte, así como la destitución temporal de la Monarquía borbónica. En ese contexto de incertidumbre ocurrió la mayor reforma liberal en España, concretamente el 19 de marzo de 1812, cuando un grupo de políticos y de filósofos se encerraron para redactar uno de los documentos más emblemáticos de la era moderna: La Constitución de Cádiz.

El periodo en el cual fue firmada la Constitución de Cádiz es uno de los más interesantes, no sólo para la historia de España sino del mundo entero. Es difícil verlo en perspectiva por lo alejados que nos encontramos de ese tiempo en el que se veneraba a la Madre Patria con tanto fervor y pasión. Por eso resulta difícil entender que el inicio de la independencia ocurriera en medio de una oposición por parte de casi todas las clases sociales. Después de todo, la unión con España era muy profunda en casi todos los aspectos: económico, social, político, religioso, etcétera. Por eso se demoró tanto la promulgación final de México como nación independiente, y ocurrió además en circunstancias completamente distintas a como inició la lucha armada bajo el mando del cura Miguel Hidalgo; es decir, más como un apoyo a rebelión del pueblo español frente a la invasión francesa que había depuesto a Fernando VII, que como un afán de separarse completamente de la península en contraste, por ejemplo, con la independencia de Estados Unidos.

Al celebrar los doscientos años de la Constitución de Cádiz no solamente se exalta un documento, sino un conjunto de cambios profundos en la idea misma de cómo dirigir una nación y en la libertad de los ciudadanos. Aunque no fue la mayor influencia en el posterior desarrollo de México, tal como expresa la doctora Patricia Galeana en uno de los ensayos más sugerentes del libro *El impacto de la Constitución de Cádiz en México*, sí ayudó a

conformar las estructuras de la incipiente república, desde la división territorial hasta el régimen de gobierno y por supuesto la igualdad de todos los hombres ante el Estado, además del nombre de “Plaza de la Constitución” para la Plaza Mayor de la Ciudad de México. Por ello, al recordar este documento recordamos también el origen de nuestra patria, con todas las complicaciones pero también con todos los grandes logros que se dieron en circunstancias adversas.

A su vez, se celebra el esfuerzo de un grupo de ilustres hispanoamericanos y españoles que, contra todos los pronósticos y en medio de la ocupación extranjera, se concentraron en redactar un documento que se oponía al régimen del pasado y votaba por un conjunto de nuevas posibilidades para los habitantes de las colonias americanas y de las Filipinas. A pesar de la diversidad de intenciones y el hecho de oponerse varios diputados a conceder mayor libertad a los habitantes de América, el documento expresa importantes reformas de las cuales aún somos herederos y beneficiarios.

Las perspectivas desde las cuales se analiza la Constitución de Cádiz en este libro son tan diversas que consiguen dar un panorama sumamente amplio. Todos los autores aquí convocados son reconocidos en su área de estudio, y en sus textos se reflejan propuestas de gran interés, comenzando con la conferencia magistral del doctor Miguel León Portilla sobre detalles lingüísticos, pero también fuertes críticas a las zonas oscuras de esta Constitución por parte del doctor Jorge Carpizo, fallecido poco tiempo después de este aniversario. Se analizan también, entre otros temas, el concepto de nación y ciudadano, la presencia de los diputados de la Nueva España en las Cortes de Cádiz, los derechos humanos e incluso las garantías procesales en materia criminal.

La Comisión de Biblioteca y Asuntos editoriales del Senado de la República se congratula de presentar este texto en el cual se recogen las ponencias y conferencias leídas durante el “Seminario internacional: Conmemoración del Bicentenario de la Constitución de Cádiz. Las ideas constitucionales de América Latina”, entre el 7 y el 9 de febrero de 2012. Espero que el lector pueda disfrutar de esta distinguida reunión de intelectuales que se dieron cita, precisamente, en el Museo de las Constituciones de la UNAM. Si además la lectura de estos textos lo lleva a indagar con mayor interés en los hechos capitales que dieron origen a la independencia de nuestras naciones, el libro habrá cumplido su cometido con creces.

Senador Daniel AMADOR GAXIOLA
Secretario
Comisión de Biblioteca y Asuntos Editoriales